RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
AVISO DE REMATE 0984

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

Que en cumplimiento al auto de fecha nueve (9) de agosto del presente año, les informo que dentro del proceso **DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO AD-VALOREM** N° 1100140030-**32-2017-**00**763-**00 de **MARY YOLANDA CASTRO SARMIENTO C.C. 52.222.514** contra **RAUL GABRIEL ALONSO BALLESTEROS C.C.79.166.316**, se ha señalado la hora de las **CUATRO DE LA TARDE (04:00 p.m.)** del día **NUEVE (9)** de **SEPTIEMBRE** de dos mil veintiuno (**2021),** para que tenga lugar la diligencia de **REMATE DEL BIEN INMUEBLE**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la **CALLE 61 A SUR N° 108 A – 68 (DIRECCION CATASTRAL)** de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 50S-40385875** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, cuyos linderos se encuentran descritos en el certificado de libertad de inmueble objeto de la licitación, el cual fue avaluado en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($119.347.500).**

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrida una (1) hora después de su iniciación. Sera postura admisible al que cubra el cien por ciento (100%) del avaluó pericial dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avaluó del valor total, oferta que deberá presentarse por los interesados en sobre cerrado junto con el deposito judicial del Banco Agrario de Colombia, cuya cuenta es N° 110012041032, lo anterior conforme con el articulo 411 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 450 *ibidem.*

Efectúense las publicaciones en uno (1) de los siguientes periódicos de alta circulación Nacional, como **EL ESPECTADOR** o **EL TIEMPO** y en una radiodifusora local, en los términos del artículo 450 *ejusdem.*

Igualmente, alléguese certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de almoneda actualizado, con fecha de expedición no superior a cinco días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate, según lo preceptuado en el articulo 450 de la ley en comento.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
AVISO DE REMATE 0984

Para valida la autenticidad de este documento ingrese al link https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/; si presenta alguna inconsistencia absténgase de tramitarlo y comuníquelo de manera inmediata a este estrado judicial.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jenny Rocio Tellez Castiblanco
Secretario Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d95c8400695134851f8a2cb857c97668331aba20f217adc692e4f6bac84bc959
Documento generado en 23/08/2021 05:47:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica